



ACTA NÚMERO CUARENTA- En la Sala de Reuniones ubicada en El Centro de Usos Múltiples de la ciudad de El Congo, departamento de Santa Ana, a las catorce horas con treinta minutos del día dieciséis de diciembre del año dos mil veintidós, se instala la presente SESIÓN ORDINARIA, la cual fue convocada a las catorce horas con treinta minutos de este día, mes y año; y una vez verificada la asistencia de los miembros del Concejo Municipal en funciones, la cual es presidida por el Licenciado WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS, en su calidad de Alcalde Municipal, juntamente con la presencia de la Síndico Municipal Licenciada CECY CAROLINA ELÍAS ESCOBAR, y los Regidores/as Propietarios/as y Suplentes respectivamente en su orden señores(as): ANDRÉS DE JESÚS LANDAVERDE ÁLVAREZ, JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GALÁN, EDWIN ADILSON MARTÍNEZ BAÑOS, CINDY YAMILETH CASTRO COREA, GUILLERMO ANTONIO MEZQUITA HERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES, RAFAEL ENRIQUE MOLINA, NEILY IRINA CARTAGENA MARÍN, SANTOS VALENTÍN MONROY MARTÍNEZ, NOE SIDFREDO OSORIO, NEFTALÍ DE JESÚS CALDERÓN: EDUARDO ERNESTO LARA MATAS (sustituido por el Tercer Regidor Suplente ya que solicito prorroga de permiso iniciando la misma el día veinticuatro de diciembre del año 2021 al veinticuatro de diciembre del año 2022), ASIMISMO, se cuenta con la presencia de la secretaria Municipal MARÍA DEL ROSARIO TINO CASTRO. Y comprobado que ha sido el quórum, de conformidad al Artículo 41 del Código Municipal, el señor alcalde Municipal DECLARA ABIERTA la presente sesión dándole Lectura a Los puntos de AGENDA a desarrollarse, siendo los siguientes: 1- Comprobación de Quórum. 2- Apertura de Reunión. 3- Lectura de Punto de Agenda. 4- Lectura y Ratificación de Acta Anterior 5-Lectura de Correspondencia. 6- incapacidades,7- pagos de fondo municipal.8- puntos varios. Se establecieron como puntos varios los siguientes:1- informes ( alcalde municipal) 2- solicitud ( sindico municipal)3- solicitudes (gerente financiero) 4- solicitud ( Miguel Flores, séptimo regidor propietario) y ya que no se modificó la agenda se ratifica Por Unanimidad. Posteriormente se procede al **DESARROLLO DE LA REUNION**, con la lectura de la correspondencia recibida hasta la fecha, de la cual tiene que tener conocimiento esta corporación municipal, habiéndose pronunciado el Concejo dando respuesta a cada una de





ella en la forma siguiente: UNO.- El señor Andrés de Jesús Landaverde Álvarez Administrador de Contratos del proyecto Construcción de Mercado Municipal, presente informe donde manifiesta sobre los avances del proyecto, para lo cual se realizaron visitas periódicas durante las últimas semanas, observando avances significativos, están presente dieciséis obreros y auxiliares, los cuales están realizando actividades: ingreso de materiales de construcción (block, cemento, arena, hierro), levantamiento de paredes de cisterna, excavación y colocación de hierro para solera de fundación de los módulos de puestos que van a una altura de 1.20 metros, colocación de tuberías de desagües, así como tuberías de aguas lluvias y nivelación de suelo donde se encuentran baterías de puestos que están a la altura, así mismo informa que la obra esta retrasas, ya que no va acorde con el cronograma de actividades que presento al empresa, ya que estaba previsto terminar el veinte de diciembre de este año, desconociendo los retrasos, por lo que sugiere al señor alcalde y al concejo municipal convocar al encargado de la obra para que exponga el retraso.-RESOLUCIÓN: Giran instrucciones al Jefe de UACI, para que cite al representante Legal de la empresa Constructora para que se presente a reunión de concejo del día jueves veintidós de diciembre del presente año.- DOS.- El señor Eliseo Hernández Rosales solicita un predio ubicado en Colonia San Manuel a la par de la Escuela, ya que el lugar donde vive no es suyo y no cuenta con los recursos necesario para tener su propia casa.-**RESOLUCIÓN:** Denegado.- TRES.- El señor Francisco Ignacio Rodríguez Varela presenta solicitud para permiso de instalación de una champa de tres metros de largo por dos metros de anchoen la zona de la Plaza Obelisco para venta de golosinas, que consiste en papas, tostadas, enredados, licuados, dulces, etc. Dicho permiso seria del día diecisiete al treinta y uno de diciembre del presente año. - RESOLUCIÓN: Denegado. CUATRO. - Profesor Edwin Gallegos de la Escuela de Voleibol Espartanos, presenta nota donde solicita apoyo para la compra de comida para los atletas de Guatemala, el costo del plato es de \$1.75 y el total de participantes es de 100 personas, esto por motivo de evento que se realizara los días diecisiete y dieciocho de diciembre del presente año. RESOLUCIÓN: Denegado por falta de tiempo.





A continuación, se discutió la agenda aprobada y se emitieron los siguientes Puntos y Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y CONSIDERANDO: I) Que teniendo a la vista Memorándum presentado por el Jefe de Talento Humano, de fecha quince de diciembre del presente año, donde remite Incapacidad del Empleado Municipal WILIAM MANUEL SALAZAR (encargado de mantenimiento y oficios varios), por sesenta días, correspondiente al periodo del nueve de diciembre al seis de febrero del año dos mil veintitrés, emitida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social de la ciudad de Santa Ana, departamento de Santa Ana.- II) Que con el objeto de cancelarle al Empleado antes mencionado *EL VEINTICINCO POR CIENTO DE INCAPACIDAD* que le corresponde a la Municipalidad por Ministerio de Ley.- III) POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE: De conformidad a las facultades que nos otorgan los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, 43 y 91 del Código Municipal, y Artículo 48 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, relacionado con el Artículo 74 de la Ley del ISSS; y Artículos 24, 27, 31 y 32 del Reglamento de Aplicación de la Ley del ISSS, **POR UNANIMIDAD**, *ACUERDA: AUTORIZAR* al Tesorero Municipal, para que CANCELE al Empleado Municipal WILIAM MANUEL SALAZAR (encargado de mantenimiento y oficios varios), la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTICINCO DOLARES** DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$225.00), con los descuentos de Ley, en concepto de pago por INCAPACIDAD CORRESPONDIENTE AL VEINTICINCO POR CIENTO, erogación se realizara de FONDO MUNICIPAL, bajo la cifra Presupuestaria 51101.- Certifíquese y notifíquese el presente acuerdo municipal.-

<u>ACUERDO NÚMERO DOS.-</u> El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y <u>CONSIDERANDO:</u> I) Que teniendo a la vista Memorándum presentado por el Jefe de Talento Humano, de fecha quince de Diciembre del presente año, donde remite Incapacidad del Empleado Municipal *ERNESTO CARLOS* 





MENDOZA AVALOS (Barredor de Zona), por diez días, correspondiente al periodo del diez al diecinueve de diciembre del presente año, emitida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social de la ciudad de Santa Ana, departamento de Santa Ana.- II) Que con el objeto de cancelarle al Empleado antes mencionado EL VEINTICINCO POR CIENTO DE INCAPACIDAD que le corresponde a la Municipalidad por Ministerio de Ley.- III) POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE: De conformidad a las facultades que nos otorgan los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, 43 y 91 del Código Municipal, y Artículo 48 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, relacionado con el Artículo 74 de la Ley del ISSS; y Artículos 24, 27, 31 y 32 del Reglamento de Aplicación de la Ley del ISSS, por unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR al Tesorero Municipal, para que CANCELE al Empleado Municipal ERNESTO CARLOS MENDOZA AVALOS (Barredor de Zona), la cantidad de **VEINTICUATRO DOLARES CON VEINTIUN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS** UNIDOS DE AMERICA (\$24.21), con los descuentos de Ley, en concepto de pago por INCAPACIDAD CORRESPONDIENTE AL VEINTICINCO POR CIENTO, erogación se realizara de FONDO MUNICIPAL, bajo la cifra Presupuestaria 51101.- Certifíquese y notifíquese el presente acuerdo municipal.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: I) Que se tiene a la vista solicitud de UACI en el cual remite factura para tramite de pago, del proveedor MILTON ANTONIO HERNANDEZ RAMIREZ, en concepto de pago por suministro de materiales eléctricos con numero de factura 43667 por el monto de CIENTO OCHENTA Y DOS DÓLARES CON SETENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. II) Que el honorable concejo estudia la solicitud presentada y toma a bien realizar dicho pago III) POR LO TANTO Y EN ATENCION A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTO, ESTE CONCEJO RESUELVE: De conformidad con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, 43 y 93 del Código Municipal, y el Articulo 17 de las Disposiciones





Generales del Presupuesto Municipal **por unanimidad** se **ACUERDA**: I) **AUTORIZAR** el pago de facturas que se detallan en el siguiente cuadro:

N°	PROVEEDOR	CONCEPTO/PRESTACION DE	EVENTO	FACTURA N°	MONTO
		SERVICIO			
1	MILTON ANTONIO	EN CONCEPTO DE PAGO DE	PARA SER UTILIZADO	43667	\$ 182.70
	HERNANDEZ RAMIREZ	SUMINISTRO DE MATERIALES	EN LA MUNICIPALIDAD		
		ELÉCTRICOS.			

II) GIRAR INSTRUCCIONES al Tesorero Municipal para que erogue FONDO MUNICIPAL la cantidad de ciento ochenta y dos dólares con setenta centavos de los estados unidos de América, en concepto de pago de factura a proveedor. -Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes.- ACUERDO **<u>NÚMERO CUATRO-</u>** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: I) Que se tiene a la vista solicitud de UACI en el cual remite factura para tramite de pago, del proveedor RICOH EL SALVADOR S.A. DE C.V., en concepto de pago por suministro de fotocopias adicionales a color en fotocopiadora arrendada con numero de factura 43667 por el monto de doscientos noventa Y cuatro DÓLARES CON noventa y seis CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. II) el honorable concejo estudia la solicitud presentada y toma a bien realizar dicho pago. III) POR LO TANTO Y EN ATENCION A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTO, ESTE CONCEJO RESUELVE: De conformidad con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, 43 y 93 del Código Municipal, y el Artículo 17 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal por unanimidad se ACUERDA: I) **AUTORIZAR** el pago de facturas que se detallan en el siguiente cuadro:

N°	PROVEEDOR	CONCEPTO/PRESTACION DE	EVENTO	FACTURA N°	MONTO
		SERVICIO			
1	RICOH EL SALVADOR	EN CONCEPTO DE PAGO POR	PARA SER UTILIZADO	22SDOOF 0002669	\$ 294.96
	S.A.DE C.V.	FOTOCOPIAS ADICIONALES A	EN LA MUNICIPALIDAD		
		COLOR EN FOTOCOPIADORA			
		ARRENDADA.			

II) GIRAR INSTRUCCIONES al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de doscientos noventa y cuatro dólares con noventa y seis centavos de los estados unidos de América de FONDO MUNICIPAL, en concepto de pago de factura a proveedor.





-Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes. ACUERDO NÚMERO CINCO- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: I) Que se tiene a la vista solicitud de UACI en el cual remite factura para tramite de pago, del proveedor DOUGLAS ARMANDO DIAS DURAN, en concepto de pago por suministro de una puerta de vidrio, por el monto de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. II) el honorable concejo estudia la solicitud presentada y toma a bien realizar dicho pago III) POR LO TANTO Y EN ATENCION A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTO, ESTE CONCEJO RESUELVE: De conformidad con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, 43 y 93 del Código Municipal, y el Artículo 17 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal CON SEIS VOTOS A FAVOR y en base al artículo 45 del código municipal hay CUATRO VOTOS SALVADOS de los señores: 1- JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GALÁN (segundo regidor propietario) 2-GUILLERMO ANTONIO MEZQUITA HERNANDEZ (sexto regidor propietario) quien al preguntarle porque salva el voto manifiesta que se ampara en el artículo 45 del código municipal, 3- MIGUEL ANGEL FLORES (séptimo regidor propietario), quien al preguntarle porque salva el voto manifiesta que se ampara en el artículo 45 del código municipal 4- RAFAEL ENRRIQUE MOLINA (octavo regidor propietario), 5- NOE SIDFREDO OSORIO (tercer regidor suplente en sustitución del quinto regidor propietario) quien al preguntarle porque salva el voto manifiesta que se ampara en el artículo 45 del código municipal, ya que hay un empate en votos el señor alcalde se ampara en el artículo 43 del código municipal y emite voto doble, por lo tanto se **ACUERDA:** *I) AUTORIZAR* el pago de facturas que se detalla en el siguiente cuadro:

N°	PROVEEDOR	CONCEPTO/PRESTACION DE	EVENTO	FACTURA N°	MONTO
		SERVICIO			
1	DOUGLAS ARMANDO	EN CONCEPTO DE PAGO DE	PARA SER UTILIZADO	0008030	\$
	DIAZ DURAN	UNA PUERTA DE VIDRIO	EN LA MUNICIPALIDAD		575.00

II) GIRAR INSTRUCCIONES al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO dólares de los estados unidos de América de





**FONDO MUNICIPAL**, en concepto de pago de factura a proveedor. -Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes.

Acontinuacion se desarrolló el punto vario número uno informes del señor alcalde municipal, quien informa al concejo municipal lo siguiente: 1- que en la calle corta al lago ya se iniciaron la construcción de cien metros de canaletas y el Fovial informo que haría el bacheo en la calle .2- Con el tema de juventud, ha sido positivo el hecho de haber generado una partida, ya que se desarrollo una actividad donde los niños expusieron lo aprendido en la villa navideña, así mismo se ha iniciado el proyecto "Yo Pinto El Congo" 3-así también desde el año pasado se esta desarrollando en la unidad deporte, escuela de futbol, tenis de mesa, volibol, se tiene un plan de trabajo para reactivar el futbol, iniciando desde Liga Media con la proyección de ganar la categoría, en el Congo hay talento.

También se desarrollo punto vario numero dos solicitudes de la señora Síndico Municipal quien manifiesta1- que no funcionan los extintores en la alcaldía y es necesario realizar el cambio, solicito notificarle al comité ocupacional que se encargue de eso. 2- así mismo notifica que el proyecto de la presa, las brisas y esmeralda ya finalizo por lo que se debería de hacer la publicidad de esos proyectos.

Así mismo se desarrolló el punto vario numero tres solicitud del gerente financiero y se tomaron los siguiente acuerdos municipales. ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal Vigente; y CONSIDERANDO: I) Que la Fiscalía General De La República está realizando la entrega de títulos de propiedad a personas que fueron víctimas del delito de estafa por parte de la empresa lotificadora JUMBO INGENIERIA S.A. DE C.V.; en Altos Del Lago II antes jurisdicción del municipio de Coatepeque hoy jurisdicción del municipio de El Congo, según acta de limites municipales de fecha catorce de julio de mil novecientos sesenta, (14/07/1960); y ya que artículo 55 del reglamento de la ley de urbanismo y construcción, que establece "todo fraccionamiento con fines habitacionales ubicados dentro de los suelos urbanos o urbanizables deberá donar al Municipio un terreno destinado para área verde equivalente al 10% del área útil urbanizada. II) en vista que el diez por ciento del área verde





corresponde a la jurisdicción de El Congo, Departamento de Santa Ana, la fiscalía general de la Republica solicita al honorable concejo aceptar la donación de las áreas verdes detallada acontinuacion: 1-matricula 20273436-00000 con un área de 375.3700 metros cuadrados. 2- matricula 20273437-00000 con un área de 1,216.0900 cuadrado. III) por tal razón es procedente aceptar las donaciones de las zonas verdes en mención emitiendo el acuerdo respectivo, delegando al señor Alcalde Municipal para firmar las Escrituras de Donación; IV) POR LO TANTO EN ATENCIÓN AL CONSIDERANDO ANTERIOR ESTE CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE: De conformidad a los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con el Articulo 30 Numerales 4 y 14, Artículos 47, 48, 34 y 35 del Código Municipal; 55 reglamento de la ley de urbanismo y construcción, por unanimidad, ACUERDA: I) ACEPTAR LA DONACIÓN DE LAS ZONAS VERDES,1matrícula 20273436-00000 con un área de 375.3700 metros cuadrados. 2- matrícula 20273437-00000 con un área de 1,216.0900 cuadrado ubicados en Altos del lago II área verde recreativa II) AUTORIZAR al Alcalde Municipal WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS, para que en su calidad de Representante Legal del Municipio, comparezca ante Notario a firmar las respectivas Escrituras Públicas de DONACIÓN de las Zonas Verdes identificadas como: 1- Matrícula 20273436-00000 con un área de 375.3700 metros cuadrados. 2- Matrícula 20273437-00000 con un área de 1,216.0900 cuadrado ubicados en Altos del lago II área verde recreativa, todas inscritas en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente, en consecuencia, se designa a la abogado y notario IRMA JULIANA MENDOZA MENDOZA realizar la respectiva escrituración.-Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes.

ACUERDO NUMERO SIETE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal Vigente; y <u>CONSIDERANDO</u>: I) Que está en proceso de legalización el Proyecto Denominado: "OBRAS DE MITIGACIÓN Y RECARPETEO ASFALTICO EN CALLE CORTA AL LAGO COATEPEQUE, ALCALDÍA MUNICIPAL DE ELCONGO DEPARTAMENTO DE SANTA ANA", el cual se ejecutara en el presente ejercicio fiscal. II) Que con el objeto de agilizar su ejecución, es necesario autorizar al





Tesorero Municipal, para que aperture una cuenta a favor de la Municipalidad con el nombre del proyecto; y designar a los refrendarios de firmas para que realicen los movimientos financieros dentro del proyecto en referencia.- III) POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE: Y con fundamento en las facultades que les confieren los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con el Artículo 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35 y 43 del Código Municipal, por unanimidad, ACUERDA: I) AUTORIZAR al Tesorero Municipal para que solicite al Banco Hipotecario, Sociedad Anónima, la Apertura de una cuenta corriente a nombre de la Municipalidad de El Congo, del Proyecto Denominado: "OBRAS DE MITIGACIÓN Y RECARPETEO ASFALTICO EN CALLE CORTA AL LAGO COATEPEQUE, ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL CONGO DEPARTAMENTO DE SANTA ANA", el cual será ejecutado por un monto total de SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,000.00), además dicha cuenta será aperturada por la cantidad de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (10.00) y cargados a la cuenta numero 00490013661 a nombre Fondo Municipal de la Alcaldía Municipal de El Congo. El Proyecto se realizará con fondos provenientes del proyecto denominado: "CARPETEO ASFALTICO EN RUTA CORTA DEL LAGO DE COATEPEQUE, MUNICIPIO DE EL CONGO, SANTA ANA".; así mismo se le autoriza realizar las erogaciones correspondientes. II) De conformidad al Artículo 86 inciso ultimo del Código Municipal; designase como REFRENDARIOS DE CHEQUES a los señores: ANDRES DE JESUS LANDAVERDE ALVAREZ (Primer Regidor Propietario), **NEFTALI DE JESUS CALDERON MORAN** (Cuarto Regidor Suplente), y al Licenciado GEOVANI ALEXANDER AVILA, Tesorero Municipal; siendo ellos los responsables de los movimientos financieros con la cuenta a nombre del proyecto antes mencionado, por lo que cada movimiento irá acompañado de la firma del Tesorero y un Refrendario, debidamente autorizados por el Alcalde Municipal WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS (Representante Legal del Municipio).- Certifíquese y Comuníquese.-También se desarrolló el punto vario solicitud del señor Miguel Ángel Flores, quien solicita que se arreglen las calles Buenos Aries, es necesario que la moto niveladora arregle esas calles. No habiendo más que hacer





constar, se da por finalizada la presente, a las veinte horas de este mismo día, y leídas que les fue la presente en un solo acto, la cual la ratifican en todas y cada una de sus partes, y para constancia firmamos.

WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS ALCALDE MUNICIPAL. - CECY CAROLINA ELÍAS ESCOBAR SINDICA MUNICIPAL.

ANDRÉS DE JESÚS LANDAVERDE Á.
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO. -

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GALÁN
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO. –

EDWIN ADILSON MARTÍNEZ BAÑOS -TERCER REGIDOR PROPIETARIO. - CINDY YAMILETH CASTRO COREA
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA. -

(Permiso)

EDUARDO ERNESTO LARA MATAS

QUINTO REGIDOR PROPIETARIO. -

GUILLERMO ANTONIO MEZQUITA H.
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO. -

MIGUEL ÁNGEL FLORES
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO. -

RAFAEL ENRIQUE MOLINA
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO. –

NEILY IRINA CARTAGENA MARÍN PRIMERA REGIDORA SUPLENTE. - SANTOS VALENTÍN MONROY MARTÍNEZ
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE. -

NOE SIDFREDO OSORIO
TERCER REGIDOR SUPLENTE. -

NEFTALÍ DE JESÚS CALDERÓN MORAN

CUARTO REGIDOR SUPLENTE. -

MARÍA DEL ROSARIO TINO CASTRO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL. -



